



UBATEC S.A.

CUIT 30-64425948-6. Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria unánime del 30 de mayo de 2022, la sociedad reformó ARTÍCULO 1 y transformó la sociedad anónima a una asociación civil bajo la forma de sociedad anónima, manteniendo el nexo de continuidad. Nueva denominación social: "ASOCIACIÓN CIVIL UBATEC SOCIEDAD ANÓNIMA" continuadora de la constituida bajo la denominación de UBATEC S.A. Reformo los siguientes artículos: ARTICULO 3: La sociedad tendrá por objeto: a) Prestar servicios en el área de investigación y desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, asesoría y capacitación, incluyendo la provisión de know-how, la realización de cursos y seminarios, la evaluación de la factibilidad técnico - económica de proyectos; la prestación de servicios y asesorías técnicas; consultoría científicas y tecnológicas, estudios de impacto ambiental, la realización de adaptaciones y mejoras de procesos y productos, el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación, nanotecnología, biotecnología, inteligencia artificial, industria 4.0 entre otras disciplinas comprendidas en la economía basada en el conocimiento. b) Comercializar resultados de investigación, know-how, patentes y otros títulos de propiedad intelectual propios o de terceros y en particular, actuar como unidad de vinculación entre Centros e Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires y entidades del sector productivo y sector público a dicho fin. c) Desarrollar o modificar procesos, de forma de permitir la radicación de empresas en el ejido municipal, adaptándose a las restricciones existentes en materia de conservación del medio ambiente y, asimismo, facilitar la reconversión tecnológica de empresas ya existentes. d) Administrar servicios asistenciales de los Institutos Hospitalarios de la Universidad de Buenos Aires, administrar subsidios de investigación de organismos financiadores nacionales e internacionales a investigadores que desarrollan actividades en la Universidad de Buenos Aires y en otros ámbitos académicos y de investigación. Gestionar y Administrar programas, proyectos y actividades en los cuales intervenga la Universidad de Buenos Aires. e) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada o en colaboración con terceros constituir o participar en personas jurídicas de cualquier naturaleza y consorcios asociativos, domiciliadas en el país o en el exterior; y actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario respecto a toda clase de bienes. A los fines mencionados la sociedad podrá establecer convenios con universidades, centros e institutos de investigación, empresas, sector público, incluyendo, acuerdos de colaboración empresarial, uniones transitorias de empresas (joint ventures) y otras asociaciones y consorcios de cualquier tipo. Tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTÍCULO NOVENO: Se incorporan las reuniones de directorio a distancia cumpliendo con los requisitos de ley. ARTICULO DECIMOPRIMERO: Se actualizan los artículos y decretos mencionados. ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Se incorpora la posibilidad de que las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebren a distancia cumpliendo con los requisitos de ley. ARTÍCULO DÉCIMO: Se adecua régimen de garantía de directores a ley vigente. ARTICULO DECIMOCUARTO: Se modifica el destino de las ganancias líquidas y realizadas. DECIMOQUINTO: Se resuelve que el remanente será destinado a entidad sin fines de lucro, con personería jurídica acordada, domiciliada en la República Argentina y reconocida como exenta de gravámenes por la Administración Federal de Ingresos Públicos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 29/06/2022 Reg. N° 1973 María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49116/22 v. 01/07/2022



Fecha de publicacion: 01/07/2022

